

EDICTO

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA, MAGDALENA

CITA Y EMPLAZA

A los potenciales beneficiarios y miembros de su grupo familiar que se relacionan a continuación, que fueron preseleccionados para la aplicación del subsidio de proyectos de vivienda de interés social rural – VISR conforme a los subsidios asignados como entidad otorgante el **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA** y como entidad operadora **FIDUAGRARIA S.A.** mediante programas estratégicos correspondiente a la vigencia 2015, para que comparezcan ante la Oficina de Planeación Estratégica y Gestión del municipio de **CIÉNAGA - MAGDALENA** EN UN PLAZO MAXIMO DE **10 DIAS HABILES** SIGUIENTES A LA FIJACIÓN DEL PRESENTE EDICTO, para que hagan entrega de la información y documentación aquí mencionada, con el fin de adelantar las actividades de diagnóstico correspondientes al diligenciamiento de formularios y programación de visitas técnicas.

Para el tipo de solución de vivienda nueva, a los lotes del terreno en zona rural de su propiedad donde se realizaría la construcción de la vivienda, en caso de que el predio sea apto para la construcción de vivienda.

Conforme a los lineamientos establecidos por el **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA**, la documentación será presentada ante dicha entidad mediante proyecto estructurado para su aprobación.

En caso tal, que se presente un fallecimiento o que alguien ya no resida en las veredas o localidades del municipio, se deberá informar por parte de algún familiar, vecino o amigo,



por escrito a la Oficina de Planeación, para realizar el trámite pertinente, agilizando el proceso para todos y cada uno de los participantes.

La documentación requerida de los potenciales beneficiarios es:

- Jefe de Hogar: Fotocopia de Cédula de ciudadanía ampliada al 150%
- Del núcleo familiar: Documentos identidad: De los menores de 8 años fotocopia de registro civil, de los mayores de 8 años hasta 17 años fotocopia de tarjeta de identidad y de los mayores de 18 años fotocopia de Cédula de ciudadanía ampliados al 150%.
- Acta de Defunción (para casos de postulantes fallecidos).
- Certificación médica de discapacidad (si aplica) para personas que presenten movilidad reducida (silla de ruedas).
- Certificación integrante de Comunidades, ROM, indígenas, negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. (si aplica).
- Certificación de existencia o facilidad de conexión a red de alcantarillado expedida por la entidad encargada que maneje el sistema de alcantarillado en la zona. (Este punto está incluido en la Certificación de Condiciones Ambientales que debe emitir el municipio).
- Vereda donde se encuentra ubicado el lote de terreno, o vivienda.
- Números telefónicos de contacto.

Cada potencial beneficiario deberá expresar de manera escrita su voluntad de continuar o no con el proyecto de vivienda.



LISTADO DE POTENCIALES BENEFICIARIOS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	C.C	NOMBRE COMPLETO
MAGDALENA	CIÉNAGA	1,081,808,404	JAIME LUIS GARNICA FONSECA
MAGDALENA	CIÉNAGA	26,714,151	FRANCIA ELENA RIOS MARQUEZ
MAGDALENA	CIÉNAGA	72,072,977	JAIME ENRIQUE SEGOVIA ORTIZ
MAGDALENA	CIÉNAGA	22,704,473	MARTHA CECILIA DE LA TORRE MARTINEZ
MAGDALENA	CIÉNAGA	1,081,823,162	NORAIMES PATRICIA FORNARIS POLO
MAGDALENA	CIÉNAGA	1,065,565,854	DARINEL PINEDA SUAREZ
MAGDALENA	CIÉNAGA	70,300,234	RAMON ELIAS GUZMAN ARANGO
MAGDALENA	CIÉNAGA	39,003,558	EDELENA ALTAMAR DURAN
MAGDALENA	CIÉNAGA	26,863,691	CELINA CONTRERAS CARDENAS
MAGDALENA	CIÉNAGA	26,913,489	JUANA GAMERO MEJIA
MAGDALENA	CIÉNAGA	17,646,922	ARNEL LONDOÑO RODRIGUEZ

Se advierte a los anteriormente relacionados, que en caso tal que no se hagan presentes en el tiempo aquí estipulado, perderán su calidad de potenciales beneficiarios del subsidio de vivienda, pues se considera que no existe interés en continuar como potenciales beneficiarios del programa y en consecuencia se procederá a realizar los respectivos reemplazos conforme a la reglamentación vigente para el proyecto establecida por el **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA**.



Con el objeto de lograr su notificación, se fija el presente aviso en lugar público Cartelera General de la Alcaldía Municipal y página web de la entidad, por el término de (10) días hábiles, contados a partir de las 8:00 a.m. del día (28) de mayo de 2021 hasta las 4:30 pm del día **(11) de junio de 2021.**



LUIS ALBERTO TETE SAMPER
Alcalde Municipal

